

Hacia la construcción de propuestas para prevenir violencia masculina en el hogar

Mtro. René López Pérez

rene@gendes.org.mx

GENDES, A.C. (Género y Desarrollo)

Ponencia presentada en el Encuentro Nacional “La Violencia Familiar en México:
Experiencias, Avances y Retos”

Eje temático 4.- Programas Preventivos

Culiacán, Sinaloa, 19 y 20 de Octubre de 2012.

Presentación.

El problema de la violencia de género, así como la que se ejerce en el ámbito de la familia, pese a que ha existido por siglos, empezó a ser visible hasta hace relativamente poco tiempo (Vargas López, Dulce María Teresa, 2008, págs. 11-13). De hecho, en nuestro país se crearon recientemente leyes destinadas a prevenir y atender ambos tipos de violencia: la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar del Distrito Federal –la primera a nivel nacional (Pérez Contreras, Montserrat y Mora-Donatto, Cecilia, 2006)– fue aprobada el 26 de abril de 1996 y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 1º de febrero de 2007. Los equivalentes en el estado de Sinaloa fueron las leyes para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa y la de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa, aprobadas por la legislatura local el 23 de noviembre de 2001 y el 26 de julio de 2007, respectivamente.

Pese a que a nivel nacional y estatal se han adoptado medidas legales, el problema de la violencia en el seno de las familias está lejos de ser resuelto: *quedan tareas por hacer para lograr la protección eficiente de las personas receptoras de violencia familiar, como también para prevenir y eliminar, en la medida de lo posible, el juego de roles y de abuso de poder que existen en las relaciones de familia y afectivas, en el que unos continúan siendo la cabeza de familia o tienen una po-*

sición de fuerza, física o psicológica, frente a la víctima, y éstas una situación de subordinación (Inmujeres, 2006)

La cita previa nos introduce en un aspecto de la problemática de violencia familiar que es preciso abordar: el papel de los hombres como generadores de violencia. Según informes de la Organización Panamericana de la Salud (OPS), en América Latina y el Caribe una de cada tres mujeres, en algún momento de su vida, ha sido víctima de violencia sexual, física o psicológica perpetrada por hombres cercanos a su ámbito familiar (Sanz, 2007).

Según la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2006 (Endireh), las mujeres encuestadas reportaron haber sufrido violencia por parte de sus parejas en el 40% de los casos, siendo la violencia más común la emocional (80%), seguida por la económica (57.2%), la física (25.6%) y la sexual (14.9%). Afortunadamente, la Endireh desagrega datos para Sinaloa, donde se registran cifras similares al promedio nacional, según se aprecia en lo siguiente.

Mujeres de 15 años y más casadas o unidas, por entidad federativa según condición y tipo de violencia por parte de su pareja en los últimos 12 meses

Entidad federativa	Condición de violencia							
	Total	Sin incidentes	Con incidentes				No especificado	
			Total	Emocional	Económica	Física		Sexual
Estados Unidos Mexicanos	21 631 993	12 883 249	8 656 871	6 927 327	4 955 279	2 213 941	1 292 127	91 873
	100.0%	59.6%	40.0%	80.0%	57.2%	25.6%	14.9%	0.4%
Sinaloa	548 698	337 803	210 295	162 190	126 119	41 740	32 587	600
	100.0%	61.6%	38.3%	77.1%	60.0%	19.8%	15.5%	0.1%

NOTA: La suma por tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia
FUENTE: Endireh 2006

Como se observa, en Sinaloa se reportan cifras mayores al promedio nacional en las violencias económica y sexual, y menores en las violencias emocional y física (esta última con la mayor variación porcentual). Sin embargo, el panorama no resulta alentador cuando la pareja se separa, según se advierte en el siguiente cuadro:

Mujeres de 15 años y más alguna vez unidas, por entidad federativa según condición y tipo de violencia hacia ellas por parte de su ex pareja después de terminada la relación

Entidad federativa	Total	Sin incidentes	Condición de violencia				No especificado
			Mujeres alguna vez unidas con al menos un incidente de violencia				
			Total	Emocional	Económica	Física o sexual	
Estados Unidos Mexicanos	1 783 352	1 144 435	546 150	452 883	311 506	231 369	92 767
Mexicanos	100.0%	64.2%	30.6%				5.2%
			100.0%	82.9%	57.0%	42.4%	
Sinaloa	44 507	28 987	14 345	9 553	9 456	3 315	1 175
	100.0%	65.1%	32.2%				2.6%
			100.0%	66.6%	65.9%	23.1%	

NOTA: La suma de los tipos de violencia no coincide con el total, pues cada mujer puede padecer uno o más tipos de violencia
 El total de mujeres alguna vez unidas para este cuadro no incluye a mujeres viudas, solo a las separadas y divorciadas
 FUENTE: Endireh 2006

A nivel nacional, 30.6% de las mujeres afirman seguir recibiendo violencia de su expareja, cifra que sube a 32.2% para Sinaloa; para este estado el tipo de violencia que es mayor al promedio nacional es la económica (65.9% y 57.0%, respectivamente), en tanto que disminuye en el caso de las violencias emocional (de 82.9% a 66.6%) y física o sexual (42.4% a 23.1%).

Es evidente que los hombres, dada la cultura patriarcal en la que vivimos, son parte principal del problema; la pregunta, entonces, es ¿qué hacemos con ellos?

Rápida revisión al marco jurídico.

En Sinaloa, como en el resto del territorio nacional, existen al menos 3 documentos normativos que contemplan la necesidad de emprender acciones hacia los hombres para incidir en sus conductas y evitar que sigan ejerciendo violencia.

En primer lugar referimos la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, Prescripción de servicios de salud. Criterios para la atención médica de la violencia familiar, que dispone lo siguiente:

0. Introducción

...

Para combatir la violencia familiar y promover la convivencia pacífica, es necesario fomentar la equidad entre los géneros y entre todas las personas, y construir espacios donde el rescate de la tolerancia, el respeto a la dignidad y a las diferencias entre congéneres, sean las bases de las relaciones interpersonales y sociales.

...

5.1 Todas las instituciones, dependencias y organizaciones del Sistema Nacional de Salud que presten servicios de salud deberán otorgar atención médica a las o los usuarios involucrados en situación de violencia familiar, los cuales pueden ser identificados desde el punto de vista médico, como la o el usuario afectado; el que pudo haber realizado el maltrato, y el involucrado indirectamente en este tipo de situaciones, ya que todos éstos en algún momento pueden requerir la prestación de los servicios de salud.

Incluye la promoción, protección y restauración de la salud física y mental a través del tratamiento, rehabilitación o referencia a instancias especializadas, información de medidas médicas alternativas si el caso lo requiere y, cuando sea solicitado y las condiciones lo permitan, la promoción y restauración de la salud de los probables agresores.

Evidentemente, aquí existe un enfoque vinculado con la atención de la salud, tanto de quien recibe como de quien genera agresión, a fin de proporcionar los tratamientos que ambos requieran en función de sus condiciones y necesidades terapéuticas o médicas; sin embargo, el criterio de atención no sólo es técnico, sino que también existe un enfoque de género implícito.

Por otra parte, de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Sinaloa rescato lo siguiente:

Artículo 28. La formulación del Programa Estatal [para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en el Estado]... contendrá las acciones con perspectiva de género para:

...

III. Transformar los modelos socioculturales de conductas de mujeres y hombres, incluyendo la formulación de programas y acciones de educación formales y no formales, en todos los niveles educativos y de instrucción, con la finalidad de prevenir, atender y erradicar las conductas estereotipadas que permiten, fomentan y toleran la violencia contra las mujeres;

...

XI. Garantizar la investigación y la elaboración de diagnósticos estadísticos sobre las causas, la frecuencia y las consecuencias de la violencia contra las mujeres, con el fin de evaluar la eficacia de las medidas desarrolladas para prevenir, atender, sancionar y erradicar todo tipo de violencia;

...

Artículo 34. La Secretaría de Seguridad Pública, tendrá a su cargo:

...

VI. Establecer las acciones y medidas que se deberán tomar para la reeducación y reinserción social del agresor;

...

Artículo 36. Corresponde a la Secretaría de Salud:

...

VI. Brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas y a los agresores, a fin de que logren estar en condiciones de participar plenamente en la vida pública, social y privada;

...

Artículo 37. Corresponde a la Procuraduría General de Justicia del Estado, en materia de violencia en contra de las mujeres:

...

IV. Brindar a las víctimas o al agresor, en su caso, la información integral sobre las instituciones públicas o privadas encargadas de su atención;

...

Artículo 39. Corresponde a los ayuntamientos, en materia de prevención, atención, sanción y erradicación de la violencia contra las mujeres:

...

VII. Apoyar la creación de programas de reeducación integral para los agresores;

...

En esta rápida revisión, resalta que para prevenir, atender y erradicar la violencia de género —es decir, la violencia ejercida por los hombres hacia las mujeres como consecuencia del orden de género impulsado por el patriarcado o la masculinidad hegemónica— es preciso, primero, adoptar una perspectiva de género; es decir, independientemente de los factores subjetivos o las circunstancias específicas que

puedan estar presentes en todo acto de violencia, existe un elemento común que tiene que ver con la disparidad de recursos entre hombres y mujeres que les otorgan privilegios a ellos para, entre otras cosas, ejercer violencia hacia ellas. Por otra parte, resalta la necesidad de establecer diversas estrategias que van de la prevención a la atención, sanción y erradicación de las conductas violentas, lo que implica incidir en el sistema educativo y en la cultura, así como formar grupos de reeducación para agresores, promover la investigación y evaluación del fenómeno. En principio, se advierte la necesidad de enfocar un problema complejo con herramientas diversas, pero en las que el enfoque de género debe estar presente.

Finalmente, en la Ley de para Prevenir y Atender la Violencia Intrafamiliar del Estado de Sinaloa se establece, entre otras cosas:

Artículo 1. Las disposiciones de la presente Ley son de orden público e interés general y tienen por objeto establecer las bases para la prevención y atención de la violencia intrafamiliar en el Estado de Sinaloa.

La atención es una función del Estado que tiene como fin salvaguardar la integridad y derechos de las personas receptoras de la violencia intrafamiliar, procurando un tratamiento integral de los miembros de la familia involucrados en la violencia intrafamiliar.

Para prevenir la violencia intrafamiliar, el Estado promoverá y estimulará una cultura que favorezca y coadyuve a crear un marco objetivo de libertad e igualdad, entre los integrantes de la familia eliminando las causas y patrones que la generan.

Artículo 13. El Consejo Estatal para la Prevención y Atención de la Violencia Intrafamiliar, tendrá las siguientes facultades:

...

VIII. Fomentar la realización de campañas encaminadas a sensibilizar y concientizar a la población en general, sobre las formas de expresión de la violencia intrafamiliar, sus efectos en las víctimas y demás integrantes del núcleo de convivencia, así como las formas de prevenirla, combatirla y erradicarla;

IX. Incentivar el estudio e investigación sobre violencia intrafamiliar y difundir los resultados que deriven de dichos estudios;

...

XIV. Presentar propuestas de contenido educativo contra la violencia intrafamiliar para ser incorporados en el Sistema Educativo del Estado;

XV.- Incentivar el Programa de Escuela para Padres de la Secretaría de Educación Pública y Cultura;

...

Artículo 35. La atención especializada que se proporcione en materia de violencia intrafamiliar por cualquier institución, tendrá las siguientes características:

I. Tenderá a la resolución de fondo del problema de la violencia intrafamiliar, respetando la dignidad y la diferencia de las partes involucradas, a través de acciones de tipo:

a). Terapéutico: Para reforzar la dignidad y reconstruir la identidad de los miembros involucrados.

b). Educativo: Para influir en la flexibilización de los roles sexuales y asumir derechos y obligaciones en la familia.

c). Protector: Para garantizar la integridad y recuperación del trauma en la víctima que le permita la reorganización de su vida.

II. Será libre de prejuicios de género, raza, condición biopsicosocial, religión o credo, nacionalidad o de cualquier otro tipo y se abstendrá de asumir entre sus criterios de solución patrones estereotipados de comportamientos o prácticas sociales y culturales, basadas en conceptos de inferioridad o de subordinación entre las personas;

III. Se basará en modelos psicoterapéuticos adecuados y específicos para personas con perfiles definidos, y programas susceptibles de evaluación.

Artículo 36. La atención a la que se refiere el artículo anterior se hará extensiva en los Centros de Readaptación Social y en lo conducente en el Consejo Tutelar de Menores del Estado, a los internos relacionados con la violencia intrafamiliar, integrándola al régimen educativo, con la participación de los servicios médico y de trabajo social. Será obligatorio para dichos internos, sujetarse a los tratamientos necesarios como condición relevante para el otorgamiento, en su caso, de los beneficios institucionales.

En este caso, se observa también un enfoque integral para prevenir y atender la violencia intrafamiliar: acciones preventivas relacionadas con la educación, la formación de paternidades diferentes y la investigación, así como modelos de atención tanto a receptores como a generadores de violencia intrafamiliar. Aunque no existe explícitamente una perspectiva de género, sí está presente cuando se afirma que se promoverá una cultura en las familias que elimine *las causas y patrones* que originan la violencia motivo de la ley en comento.

De lo visto hasta aquí, me parece que podemos llegar a una primera conclusión: el marco jurídico mexicano, y concretamente el de Sinaloa, prevé la realización de acciones de diverso nivel –preventivo, de atención, sanción y/o erradicación– dirigidas a que los varones dejen de ejercer violencia en los hogares y, para ello, es necesario adoptar una perspectiva de género.

Trabajo con hombres ¿cómo?

La siguiente pregunta a formular entonces es ¿qué tipo de trabajo con los hombres contribuye a disminuir la violencia en el hogar? Adelantamos que la respuesta no es fácil. En primer lugar, habría que señalar que los hombres son los beneficiarios de un orden de género patriarcal, en un doble sentido, por un lado hay una ganancia derivada de ser la autoridad indiscutible en el hogar (dispone de los recursos a su antojo, se involucra poco en los asuntos y problemáticas familiares, no rinde cuentas, es atendido); por el otro, existe una “normalización” del estado de cosas, es decir, se percibe como “natural” que el hombre sea el jefe de familia¹. Ante esta situación, los incentivos para cambiar pueden ser muy débiles, pero no imposibles. Desde la experiencia de GENDES, me gustaría referir algunos elementos que deben ser considerados.

Sobre la prevención.

En primer lugar, a nivel preventivo debería quedar claro en qué población(es) masculina(s) se desea incidir. Afortunadamente, actualmente el debate ya no está tan centrado en si debe incluirse o no a los hombres en una política que busque la igualdad de los géneros, incluido el tema de violencia; véase por ejemplo la Declaración Ministerial en la que se establece:

b) Ponemos de relieve la necesidad de un enfoque integral para acabar con todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres y las niñas en todos los sectores, incluso mediante iniciativas dirigidas a evitar y combatir la violencia basada en el género; a alentar y apoyar los esfuerzos de hombres y niños por participar activamente en la prevención y eliminación de todas las formas de violencia, en especial la basada en el género; y a aumentar su con-

¹ Justamente, *la fuerza del orden masculino se descubre en el hecho de que prescinde de cualquier justificación: la visión androcéntrica se impone como neutra y no siente la necesidad de enunciarse en unos discursos capaces de legitimarla* (Bourdieu, 2007, pág 22).

ciencia sobre la responsabilidad que les corresponde en lo relativo a poner fin al ciclo de la violencia. (ONU, 2010, numeral 9)

Sin que sea un debate concluido –si es necesario o útil el trabajo con hombres²–, este tipo de declaraciones oficiales (en este caso, aprobada por consenso de todos los países participantes en el sistema de Naciones Unidas), permite dirigir la discusión con mayor firmeza al diseño de mejores estrategias para prevenir la violencia masculina en los hogares³. En este sentido, nos parece claro que la estrategia más adecuada sería la educación, la incidencia en medios de comunicación⁴ o aquella que contribuya a modificar la cultura patriarcal. Esto implica llegar a públicos muy diversos, no sólo en términos etáreos –desde niños/as hasta ancianos, sino también a diversos estratos socioeconómicos y culturales. Para ello es preciso distinguir entre los mensajes destinados a toda la población –por ejemplo, relacionados con los daños que genera la violencia familiar o la promoción de familias igualitarias y afectuosas– y la necesidad de articular discursos específicos para lograr una mayor efectividad en sectores precisos: por ejemplo, entre las y los jóvenes la prevención de violencia en el noviazgo; en los adultos, la construcción de paternidades afectivas y responsables y la promoción de métodos no violentos para la solución de conflictos familiares; en el caso de pacientes varones crónicos, el manejo de la frustración a fin de que su situación no se traduzca en tensión familiar. En GENDES hemos comprobado la necesidad de formular propuestas de intervención diferentes en función del sector masculino que se desea impactar; en este sentido puedo mencionar que diseñamos y monitoreamos una propuesta dirigida a estudiantes de preparatoria y universidad para prevenir violencia en el noviazgo (Vargas, 2012).

² Entre los argumentos que se suelen esgrimir están: “los hombres no cambian”; “es inútil invertirle al cambio de los hombres”; “sólo se vuelven más sutiles”; “nunca dejarán su violencia”; “no quieren cuestionar sus privilegios”... Desde nuestro punto de vista, esas frases tienen un contenido de verdad y deben considerarse en todo momento para plantear estrategias que conduzcan a la igualdad entre mujeres y hombres.

³ Podríamos decir que este tipo de declaraciones responde a un pragmatismo en donde el acento no está en la pregunta ¿el cambio de los hombres es posible?, sino en ¿cuál es el costo de que no cambien?

⁴ a) *Destacamos la necesidad de adoptar medidas para enfrentar las actitudes discriminatorias y los estereotipos de género que perpetúan la discriminación contra la mujer y los roles estereotipados de hombres y mujeres, y reconocemos la importante función que desempeñan los medios de difusión y la educación en hacer frente a las representaciones negativas de mujeres y niñas.* (ONU, 2010, Numeral 9).

Crterios para la atención.

En la actualidad, existen diversos modelos para el trabajo con hombres que ejercen violencia contra su pareja o en contextos familiares⁵; las modalidades y los enfoques son diversos, y en general no parece existir una evaluación rigurosa de los resultados aportados por ellos; en parte porque no existen criterios claros para medir su eficacia debido a los diferentes contextos en que operan (condiciones de reclusión o sentenciados, frente a modelos abiertos a una población masculina más amplia).

En 2009, a petición del Instituto Nacional de las Mujeres, GENDES realizó un diagnóstico sobre los modelos de intervención con hombres en México. En el momento del estudio se detectaron 17 instancias, públicas y sociales, que hacían ese tipo de trabajo. Entre los resultados obtenidos destaca la diversidad de acciones realizadas: desde pláticas de sensibilización, talleres, intervenciones terapéuticas individuales, investigaciones, hasta modelos de trabajo con hombres que pretenden renunciar a su violencia. Entre los principales retos detectados se encuentran:

- ❖ Fortalecer mecanismos de protección para las mujeres víctimas de violencia. La seguridad de las víctimas es el primer problema a resolver cuando se pretende trabajar con hombres.
- ❖ Especificar el marco teórico empleado, el cual debe ser compatible con el marco legal referido líneas arriba (sobre todo en materia de género), así como establecer lineamientos que garanticen la calidad del trabajo.
- ❖ Documentación de procesos y resultados, incluyendo la construcción de indicadores y las evaluaciones.
- ❖ Revisión personal y profesional permanente de quienes trabajan con hombres que ejercen violencia (formación, compromiso y congruencia). Se trata no sólo de capacitar a los facilitadores si no que éstos adopten también un proceso de auto-reflexión para entender su violencia como un problema que afecta a todos los hombres y para evitar que estos facilitadores se coludan

⁵ Consúltese, por ejemplo, Morales, s/f.

o cometan violencia con los participantes. También considera aspectos de autocuidado para evitar el burnout.

- ❖ Socialización e intercambio de experiencias, incluyendo la retroalimentación con mujeres que trabajan el tema y con víctimas (expertas e instituciones).
- ❖ Ampliar el campo de intervención, p.ej., crear programas para otros perfiles de hombres: infancias, jóvenes, indígenas, personas con discapacidad, adultos mayores, homosexuales...
- ❖ Asignación de recursos para el trabajo con hombres, bajo criterios de evaluación y con un origen distinto al presupuesto etiquetado para mujeres.

Hombres trabajando(se): una propuesta de intervención.

Desde la teoría de género, existe la certeza de que la violencia cometida por varones en el ámbito familiar es producto de una estructura patriarcal en la que dicha violencia aparece como naturalizada y, por tanto, suele ser invisible por lo cotidiana. Sin embargo, algunas autoras sostienen que este enfoque debe complementarse con otros que permitan explicar por qué algunos hombres cometen violencia y otros no, o las circunstancias específicas que conducen a algunos hombres a realizar ese tipo de actos (Torres, 2005)⁶. En lo particular, GENDES se adhiere a este tipo de posturas que consideran que la perspectiva de género es básica para poder desmontar la violencia ejercida por varones en los hogares y debe complementarse con enfoques teóricos que fortalezcan sus posibilidades de intervención.

En este sentido, uno de los programas institucionales de GENDES es *hombres trabajando(se)*, que utiliza el modelo del Centro de Capacitación para Erradicar la Violencia Intrafamiliar Masculina (CECEVIM); asimismo, nuestra organización ha participado en la elaboración e implementación del *Programa de reeducación a víctimas y agresores de violencia de pareja* (Híjar y Valdez, 2010). En esta ocasión me referiré al primero.

⁶ La autora concede que entre los enfoques que pueden servir a tales efectos se encuentra el ecológico, desarrollado originalmente por Urie Bronfenbrenner, pero alerta que debe utilizarse con una visión de género.

El modelo CECEVIM fue creado por Felipe Antonio Ramírez Hernández⁷, cofundador de GENDES, y tiene como bases teóricas la perspectiva de género – pues reconoce que existe una desigualdad estructural que favorece el dominio masculino–, el marco ecológico –en tanto considera las dimensiones personal, familiar, social y global de los individuos– y espiritual –en cuanto necesidad de apoyo de un “poder creativo interno” (Yo Real) en el proceso de cambio individual. El modelo tiene como objetivos que los hombres:

- ☑ Favorezcan el desarrollo de entornos sociales seguros para las mujeres.
- ☑ Reconozcan y erradiquen la violencia de género como eje de identidad masculina.
- ☑ Aprendan a individuarse de los mandatos genéricos, sociales y culturales.
- ☑ Re-aprendan y pongan en práctica la ética personal por medio de la autogestión.
- ☑ Creen familias y comunidades cooperativas, igualitarias, dignas y democráticas.

De acuerdo con esos objetivos, el trabajo se realiza en 3 niveles.

Primer nivel: los participantes analizan el proceso violento y entienden cómo se usa el control y dominio en la cotidianidad para resolver la tensión y fricción de las situaciones. También se identifican las señales corporales (Riesgo fatal) que indican que se está a punto de cometer violencia a fin de detenerla.

Segundo nivel: los hombres aprenden a reconocer y reforzar el Yo Real para oponerle a los mandatos culturales; usan el Yo Real con su correspondiente ética para establecer relaciones igualitarias en la familia y promover una cultura democrática y digna. En suma, construyen relaciones sustentadas en el respeto y la igualdad.

Tercer nivel: se espera que los participantes influyan en la comunidad enseñando a otros hombres a dejar de ser violentos y cómo crear comunidades cooperativas e íntimas para reforzar su propio crecimiento. Esto implica un proceso de capacitación de agentes de cambio.

Algunas características generales del programa son que los grupos se integran por un máximo de 15 hombres y acuden a sesiones semanales de 2 horas; se solicita una cuota de recuperación de \$100.00 por sesión, pero no es obligatoria. La

⁷ La fundamentación teórica del modelo puede encontrarse en Ramírez, 2007.

duración del proceso (para los 2 primeros niveles) puede tardar entre 6 y 18 meses. Se han adoptado medidas de información preventiva para la pareja y familia, a quienes se dan a conocer los objetivos y contenidos del Programa, así como sus limitaciones: por ejemplo, puede ocurrir que el hombre utilice su participación para manipular o controlar aún más; también se previene si el usuario dejó de asistir al programa o si los facilitadores percibimos algún riesgo para ella o sus hijas/os.

Se sistematizan los resultados del programa mediante el uso de una base de datos; mediante este mecanismo, se ha detectado, por ejemplo, que los usuarios usualmente llegan en momentos de crisis; en promedio, en el grupo se quedan 4 de cada 10 hombres; entre los motivos de deserción encuentran que aunque la crisis no ha pasado, consideran que no es su momento [viene obligado; “Yo estoy bien”], se cuestiona demasiado su autoridad [Miedo] o utilizan el programa para manipular.

Es más difícil evaluar los cambios logrados en la relación; en todo caso, frente a la pregunta ¿es posible que los hombres cambien?, la experiencia nos indica que renunciar a la violencia es un proceso personal que implica energía y tiempo para deconstruir aprendizajes, así como disposición a aprender de las experiencias de otros hombres. En este sentido es necesario considerar que los modelos no son la panacea y tan sólo son detonantes para generar procesos que se pueden sistematizar de la siguiente manera (Miller & Rollnick, 2002):

Pre–contemplación.– El usuario no considera que tiene un problema ni que requiere un cambio en su vida. Asistencia por coacción; actitud defensiva. Se requiere mayor información y retroalimentar para aumentar la conciencia del problema.

Contemplación.– se tiene conciencia de la situación, acepta y rechaza el cambio. La tarea es, que la persona se incline a favor del cambio.

Determinación.– El usuario decide tomar la vía del cambio, lo ve como una necesidad y se sabe responsable del mismo.

Acción.– El usuario realiza acciones concretas de cambio, puede regresar a la etapa de contemplación.

Mantenimiento.– El usuario tiene el reto de mantener el cambio, puede tener recaídas.

Recaída.– La tarea será empezar de nuevo y no quedarse estancado.

Conclusiones.

De manera creciente, se acepta la importancia de trabajar con hombres a fin de que eviten ejercer violencia en los hogares. Si bien en términos conceptuales es claro que trabajar con quienes generan violencia –independientemente de las acciones que se realicen para y con las personas que la reciben– debe conducir a disminuirla para generar relaciones basadas en la igualdad y el respeto, en la práctica nos enfrentamos ante diversos retos que demandan acciones en diferentes vertientes.

En primer lugar, es necesario realizar diferentes acciones dirigidas a la población masculina, en general, y a sectores específicos, en particular.

Si bien los modelos y programas para atender a víctimas y agresores son importantes, es necesario complementarlos con acciones de prevención, sanción y erradicación; es decir, cambiar los imaginarios culturales que invisibilizan y normalizan la violencia masculina, además de las intervenciones puntuales.

Dado que nos encontramos en una cultura patriarcal que normaliza e invisibiliza los diferentes tipos de violencia –por ejemplo, Luis Bonino (2008) nos alerta de los micromachismos–, es preciso ser rigurosos a la hora de emprender acciones con los hombres. Para ello, es vital tener un enfoque de género y especificar los marcos teóricos considerados; propiciar la evaluación de las acciones; debatir y compartir experiencias en espacios como el que propicia este encuentro y, de manera central, fortalecer la seguridad de las parejas e hijas/os. Especial mención merece la selección, adiestramiento, ética y autocuidado de quienes están a cargo de procesos grupales.

También es preciso que la prevención de la violencia masculina se extienda a otras poblaciones masculinas; de manera especial a niños y adolescentes, lo que implica un reto en términos de los mensajes y las metodologías por utilizar.

Bibliografía.

- Bonino, Luis (2008). Micromachismos -el poder masculino en la pareja "moderna"- en Voces de hombres por la igualdad. Comp. J.A. Lozoya y J.C. Bedoya. Edición electrónica. <http://vocesdehombres.files.wordpress.com/2008/07/micromachismos-el-poder-masculino-en-la-pareja-moderna.pdf>.
- Bourdieu, Pierre (2007). La dominación masculina. España: Anagrama.
- Hijar, Martha y Valdez Santiago, Rosario (2010). Programa de reeducación para víctimas y agresores de violencia de pareja. Manual para responsables de programa. Cuernavaca, México: Instituto Nacional de Salud Pública,
- Miller, W. R., & Rollnick, S. (2002). Motivational Interviewing: Preparing People for Change (2nd ed). New York: Guilford Press
- Morales Peillard, Ana María (s/f). Los programas de intervención con hombres que ejercen violencia contra su pareja mujer. Fundamentos teórico-criminológicos, evidencia internacional de su efectividad y evaluación de impacto de un programa en Chile. Santiago de Chile: Fundación Paz Ciudadana – Ministerio de Justicia.
- ONU, Asamblea General (2010). Declaración Ministerial de la serie de sesiones de alto nivel del Consejo Económico y Social de 2010, presentada por el Presidente del Consejo. Aplicación de los objetivos y compromisos convenidos internacionalmente con respecto a la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de la mujer. N° de documento A/64/874. Disponible en <http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/64/874>.
- Pérez Contreras, Montserrat y Mora-Donatto, Cecilia. (2006). Análisis Comparativo de la Legislación Local en Materia de Violencia Familiar y Propuesta de Ley Marco (1a ed.). México, D.F.: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) - Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD).
- Ramírez Hernández, Felipe Antonio (2007). Violencia masculina en el hogar. México, D.F., Pax México.
- Sanz, M. (2007). Los desafíos del milenio ante la igualdad de género. Santiago de Chile: CEPAL-UNIFEM.
- Torres Falcón, Marta (2005). Aspectos socioculturales de la violencia familiar, en MEMORIA PUEBLA. Reunión Internacional de Atención y Prevención de la Violencia hacia las Mujeres: Un enfoque multidisciplinario. México, D.F.: Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES).
- Vargas Urías, Mauro (coord.) (2012). AMORes CHIDOS. Guía para docentes: sensibilización, prevención y atención básica de la violencia en el noviazgo con las y los jóvenes. México, D.F.: Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM). Disponible en <http://www.gendes.org.mx/publicaciones/AMORESCHIDOS.pdf>.